



POLITICA DE TRATAMIENTO PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Por mandato y cumplimiento del Art. 15 de la Constitución Nacional ; La Ley 1266 del 2.008 ; la Ley 1581 del 2.012 y demás Decretos Reglamentarios, se adopta la Política para el Tratamiento de Datos personales.

CORPORACIÓN POLITÉCNICO DE LA COSTA ATLÁNTICA

POLITICA TRATAMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Basándonos en el “Derecho Constitucional que tiene toda persona a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos” y dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 del 2.012 y a su Decreto Reglamentario 1377 del 2.013; la Corporación Politécnico de la Costa Atlántica busca garantizar la protección de datos personales que reposen en sus bases de datos y archivos, al igual que todo dato o información que llegara a ser suministrada a la Institución, ya sea por el desarrollo de sus actividades culturales, académicas, comerciales, laborales etc. De esta forma garantiza derechos tales como la privacidad, la intimidad y el buen nombre; en el tratamiento de datos personales.

Mediante éste documento se busca establecer la Política de Tratamiento de datos personales, teniendo en cuenta los criterios para la obtención, recolección, uso, tratamiento, procesamiento, intercambio, transferencia y transmisión y fijar a través de ella, las responsabilidades de la Institución y de sus empleados en el manejo y tratamiento de datos personales. Ésta política será aplicada e informada a toda persona que interactúe de manera permanente u ocasional y suministre cualquier tipo de información o dato personal a la Corporación Politécnico de la Costa y sobre la cual tendrá derecho a conocer, actualizar y rectificar.

I. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS

1. NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: La Corporación Politécnico de la Costa Atlántica que en adelante se denominará La Corporación; es una Institución Educación Superior de carácter privado, con aprobación oficial mediante el Acuerdo 264 ICFES, con personería Jurídica reconocida mediante Resolución 5814 del 24 de Mayo de 1.988 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, su registro ante el ICFES es el 3821; Redefinida por Ciclos Propedéuticos mediante Resolución 3543 del 27 de Junio del 2.006 del MEN.
2. DOMICILIO Y DIRECCIÓN: La Corporación tiene su domicilio en la ciudad de Barranquilla en la sede del Claustro Santa Bernardita ubicada en la Carrera 38 No. 79ª – 167.
3. CORREO ELECTRONICO: jurídica@pca.edu.co.
4. TELEFONO: 3361800

II. AMBITO DE APLICACIÓN

La política aquí consignada será aplicada a los datos personales registrados en las diferentes bases de datos y archivos de la Corporación Politécnico de la Costa Atlántica; cuyo titular sea una persona natural.

III. MARCO LEGAL

Ley 1266 del 2.008

Ley 1581 del 2.013

Decretos reglamentarios 1727 de 2.009; 2952 del 2.010 y 1377 del 2013

III. GLOSARIO

En concordancia con la normatividad vigente en lo que atañe a la protección de datos personales y para efectos de la presente política, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones, consignadas en la normatividad vigente que regula la protección de datos¹:

- a) Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.
- b) Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.
- c) Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- d) Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.
- e) Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.
- f) Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.
- g) Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- h) Aviso de privacidad: Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al Titular, para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa, acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le

¹ Las definiciones y principios aquí consignados son tomados de la legislación vigente que regula la protección de datos personales.

serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

i) Dato público: Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

j) Datos sensibles: Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

k) Dato Personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales, determinadas o determinables.

L) Dato semi privado: Es aquel que no tiene naturaleza íntima, reservada ni pública; solo interesa su conocimiento al titular o cierto grupo de personas.

M) Dato Privado: es el dato relevante para el titular tales como: fotografías, videos, datos relacionados con su estilo de vida.

N) Transferencia: La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

O) Transmisión: Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.

IV. PRINCIPIOS

Los siguientes principios serán aplicados de manera armónica e integral en el tratamiento, transferencia, transmisión, recolección, manejo, uso, almacenamiento de datos personales definidos acorde con la ley:

a) Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos: Es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen.

b) Principio de finalidad: Los datos a los que tuviere acceso la Institución deben obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular

c) Principio de libertad: El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento;

d) Principio de veracidad o calidad: La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

e) Principio de transparencia: En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener de LA CORPORACIÓN, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.

f) Principio de acceso y circulación restringida: El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de ley y la Constitución; por lo que el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme la ley.

g) Principio de seguridad: La información sujeta a Tratamiento por la Corporación, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

h) Principio de confidencialidad: Todas las personas que en la Corporación intervengan en el Tratamiento de datos personales tienen la obligación de garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación. Es de la Corporación comprometerse a conservar y mantener de manera confidencial, toda aquella información que el titular suministre en la ejecución y ejercicio de sus funciones, salvo en los casos que trate de actividades autorizadas por la ley de protección de datos personales y en los términos de la misma.

V. DERECHOS DEL TITULAR DE LA INFORMACIÓN

Teniendo en cuenta las disposiciones legales vigentes aplicadas en materia de protección de datos personales los siguientes son los derechos que puede ejercer cómo Titulares:

a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a la Corporación como responsable del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.

- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada a la Corporación, para el tratamiento de datos, a través de un medio establecido previamente, salvo en los casos en los que no se requiere de autorización acorde con la ley de protección de datos
- c) Ser informado por la Institución; previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio o la entidad autorizada, quejas por infracciones según lo dispuesto en ley 1581 del 2.012, y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen; previo trámite ante la Corporación
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá a lo establecido en la ley vigente.
- f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento. Ésta información podrá ser suministrada por el titular mediante los mecanismo y medios establecidos por la Institución.

VI. LEGITIMACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DEL TITULAR.

Los derechos de los Titulares, podrán ejercerse por las siguientes personas:

1. Por el Titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición la Corporación.
2. Por sus causahabientes, quienes deberán acreditar tal calidad.
3. Por el representante y/o apoderado del Titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
4. Por estipulación a favor de otro o para otro

VII. DEBERES DE LA CORPORACIÓN COMO RESPONSABLE Y ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

De conformidad con la ley, y la presente política, La Corporación como responsable del tratamiento de datos, deberá cumplir los siguientes deberes sin perjuicio de otros previstos en las disposiciones que regulen o lleguen a regular en esta materia:

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b) Solicitar y conservar copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
- c) Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.

- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e) Garantizar que la información que se suministre la Corporación sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- f) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna a la Corporación, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las medidas necesarias para que la información se mantenga actualizada.
- g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente a Corporación.
- i) Garantizar en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular;
- j) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados por la Ley.
- l) Identificar cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular,
- m) Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.
- n) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- o) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.
- p) Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos.
- q) Mantener la información actualizada mediante medidas que permitan reportar las novedades que se presenten respecto a los datos que se hayan suministrado previamente.
- r) Rectificar la información, cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente.
- s) Usar únicamente los datos que estén autorizados, de acuerdo a lo previsto en la ley 1581 del 2.012
- t) Registrar en la base de datos las leyenda "reclamo en trámite" en la forma en que se regula en la ley.
- u) Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales

relacionados con la calidad del dato personal.

v) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.

w) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella;

x) Cumplir con los requerimientos e instrucciones de acuerdo al tema en particular, impartidas por la Superintendencia de Industria y Comercio.

VIII.FINALIDAD Y TRATAMIENTO AL CUAL SE SOMETARAN LOS DATOS.

En virtud de su condición de Institución de Educación Superior y en cumplimiento de su misión Institucional, el tratamiento de datos personales de aspirantes, estudiantes, graduados, egresados, docentes, empleados, exempleados, proveedores, contratistas o de cualquier persona con la cual la Corporación tuviere establecida o estableciera relación permanente u ocasional , lo realizaría en el marco legal vigente que rige esta materia y serán los datos necesarios para tal fin.

Los datos personales serán recolectados y tratados para:

- Realizar el envío de información relacionada con programas, actividades, noticias, contenidos por área de interés, campañas de mercadeo, respuestas a solicitudes, productos y demás bienes o servicios ofrecidos por la Corporación.
- Cumplir con la normatividad vigente para las Instituciones de Educación Superior, sin limitarse al cumplimiento de requerimiento del Ministerio de Educación Nacional o cualquier entidad acreditadora o autoridad local.
- Cumplir con la normatividad jurídica Colombiana en materia laboral y de seguridad social entre otras , aplicables a exempleados, empleados actuales y futuros candidatos a empleo.
- Cumplir con las normas aplicables a proveedores y contratistas, incluyendo pero sin limitarse a las tributarias y comerciales.
- Recolectar información relacionada con los servicios o bienes de la Corporación.
- Desarrollar programas conforme a sus estatutos.
- Mantener contacto con egresados, exalumnos, estudiantes o cualquier persona con la que se tenga relación permanente u ocasional, para el envío de información referente a campañas, ferias, oportunidades de empleo, seminarios, cursos, diplomados, movilidad, u otros estudios a nivel local o internacional.
- Cumplir con todos sus compromisos contractuales.
- Cumplir con lo legislado para el tratamiento de datos personales de menores de edad , de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 del 2.012 en el Título III, Artículo 7 “ Derechos de los niños, niñas y adolescentes”.

IX. AUTORIZACIÓN DEL TITULAR.

La Corporación requiere autorización del titular de los datos previa e informada la cual será obtenida por el medio que se tenga dispuesto y que pueda ser objeto de consulta posterior; salvo en los casos que de acuerdo a la ley no son necesarios.

Casos en que no se necesita autorización:

- a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- b) Datos de naturaleza pública.
- c) Casos de urgencia médica o sanitaria.
- d) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- e) Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

DATOS SENSIBLES

En el Tratamiento de datos sensibles, La Corporación podrá hacer usos de éstos excepto cuando:

- a) El Titular haya dado su autorización explícita a dicho Tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
- b) El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.
- c) El Tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del Titular.
- d) El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.

e) El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.

MEDIOS PARA OTORGAR LA AUTORIZACIÓN

La Corporación, puede obtener la autorización de forma oral, por escrito y por diferentes medios como un documento electrónico, mensaje de datos, internet, sitios web en cualquier otro formato que permita garantizar su posterior consulta; y permita obtener el consentimiento mediante conductas inequívocas a través de las cuales se concluya, que de no haberse surtido una conducta del titular los datos no se hubieran almacenado o capturados en la base de datos.

PRUEBA DE AUTORIZACIÓN

La Corporación dispondrá de medios tanto físicos como tecnológicos, o cualquier mecanismo que se encuentre a su alcance, y que sean idóneos permitiendo demostrar cuándo y cómo se obtuvo la autorización por parte del titular. En consecuencia la Corporación podrá establecer archivos físicos o repositorios electrónicos realizados de manera directa o a través de terceros, contratados para tal fin.

REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN

Los titulares de los datos personales pueden en cualquier momento revocar la autorización otorgada a la Corporación, para el tratamiento de sus datos personales o solicitar la supresión de los mismos, siempre y cuando no lo impida una disposición legal o contractual. La Corporación establecerá mecanismos gratuitos y sencillos que permitan al Titular revocar su autorización o supresión de sus datos personales.

PERSONAS A QUIENES SE LES PUEDE SUMINISTRAR LA INFORMACIÓN.

La información que reposa en la Corporación y que reúna las condiciones establecidas en la ley podrá suministrarse a las siguientes personas:

- a) A los Titulares, sus causahabientes o sus representantes legales.
- b) A las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- c) A los terceros autorizados por el Titular o por la ley.

AVISO DE PRIVACIDAD.

Es el documento físico o electrónico o en cualquier otro formato, en el que La Corporación informa al titular acerca del tratamiento de sus datos personales. En éste aviso se informa al titular sobre la existencia de políticas de tratamiento de información de la Corporación y que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas, y las características del tratamiento del que se pretende dar a los datos personales. El aviso de privacidad, como mínimo, deberá contener la siguiente información:

1. Nombre, domicilio y datos de contacto del responsable del tratamiento.
2. Finalidad y tratamiento al cual serán sometidos sus datos.
3. Los derechos del titular.
4. Los mecanismos dispuestos por la Corporación para que el titular conozca la política de Tratamiento de la información y los cambios sustanciales que se produzcan en ella. En todos los casos, debe informar al Titular cómo acceder o consultar la política de Tratamiento de información.

DERECHO DE ACCESO

La Corporación pondrá a disposición del Titular de forma gratuita y pormenorizada sus datos personales, por lo menos una vez al mes o cada vez que existan modificaciones sustanciales de las Políticas de Tratamiento de Datos. Dicho acceso deberá ofrecerse sin límite alguno y le permitirá al titular la posibilidad de conocer y actualizar en línea sus datos personales.

X. PROCEDIMIENTOS

ATENCIÓN Y CONSULTA

Los Titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del Titular que repose en cualquier base de datos o archivo, que repose en la Corporación, quien suministrará a estos toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular.

En cuanto a la atención de solicitudes de consulta de datos personales

- la Corporación, habilitará los medios necesarios de comunicación ya sea electrónica o los que considere pertinentes.
- Se utilizarán los servicios de atención al cliente que existe en operación.(PQR)
- Independientemente del mecanismo utilizado , la consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.
- El correo habilitado para la atención de consultas es jurídica@pca.edu.co.

RECLAMOS.

El Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la ley, podrán

presentar un reclamo ante la Corporación, el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

1. El reclamo se formulará mediante solicitud dirigida a la Corporación, a través del correo electrónico juridica@pca.edu.co, o escrita dirigida al asesor jurídico con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer, al igual que los soportes que lo identifiquen como Titular o su representante. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

2. Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.

3. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Los derechos de rectificación, actualización o supresión, únicamente se podrán ejercer por:

- El titular o sus causahabientes, previa autenticación de su identidad o a través de instrumentos electrónicos que permitan su identificación.
- Su representante, previa autorización del titular.

Cuando la solicitud sea formulada por persona distinta del titular, deberá acreditarse en debida forma su representación y acreditación para actuar y en caso de no acreditar tal calidad, la solicitud se entenderá como no presentada.

ACTUALIZACIÓN Y RECTIFICACIÓN

La Corporación tiene la obligación de actualizar y rectificar la información inexacta, incompleta o desactualizada a solicitud del titular. En estos casos el titular debe indicar las correcciones a realizar y la documentación que lo avale para ello debe:

- Formular una solicitud dirigida a la Corporación, a través del correo electrónico jurídica@pca.edu.co, o escrita dirigida al asesor jurídico con la identificación del Titular, indicando la actualización y/o rectificación a realizar.
- Se habilitarán mecanismos que faciliten el ejercicio de éste derecho al titular. En consecuencia se podrán habilitar medios electrónico u otros que se consideren pertinentes, los cuales serán informados en el aviso de privacidad y se pondrán a disposición del titular en la página WEB.

SUPRESION DE DATOS

El titular de los datos, tiene el derecho de solicitar a la Corporación la supresión de sus datos en cualquiera de los siguientes eventos:

- Considere que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes, y obligaciones previstas en la normatividad vigente.
- Hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron recabados.
- Se haya superados el periodo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron recabados.

Esta supresión implica la eliminación total o parcial de la información personal de acuerdo con lo solicitado por el titular, de los archivos, bases de datos o tratamientos realizados por la Corporación. Es importante tener en cuenta que el derecho de supresión no es absoluto y el responsable puede negar el ejercicio del mismo cuando:

- El titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- La eliminación de datos obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.
- Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular; para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

XI. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Dando cumplimiento al principio de seguridad, establecido en la normatividad vigente; la Corporación adoptará las medidas pertinentes tanto técnicas, administrativas como humanas que otorguen seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado fraudulento.

XII. TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE DATOS PERSONALES.

El titular de la información autoriza expresamente que los datos y la información personal dada a la Corporación, cumpliendo con los requerimientos legales aplicables, podrá realizar la transferencia y transmisión, incluso internacional de la totalidad de los datos personales y en consecuencia los titulares con la aceptación de la presente política

aceptan transferir y transmitir , incluso a nivel internacional sus datos. Los datos serán transferidos para todas las relaciones que puedan establecerse con la Corporación.

La Corporación tomará las medidas necesarias para que los terceros conozcan y se comprometan a observar la presente política bajo el entendido que la información personal que reciban, únicamente podrá ser utilizada para asuntos directamente relacionados con la Corporación y solamente mientras ésta dure, y no podrá ser usada o destinada para propósito o fin diferente. Las transferencias internacionales de datos personales deberán observar lo previsto en el artículo 26 de la Ley 1581 de 2012.

Las transmisiones internacionales de datos personales que se efectúen entre la Corporación no requerirán ser informadas al Titular ni contar con su consentimiento cuando exista un contrato de transmisión de datos de conformidad al artículo 25 del Decreto 1377 del 2.013.

La Corporación, también podrá intercambiar información personal con autoridades gubernamentales o públicas de otro tipo (incluidas, entre otras las autoridades judiciales o administrativas , autoridades fiscales y organismos de investigación penal, civil, administrativa, disciplinaria y fiscal) y terceros participantes en procedimientos legales civiles y sus contadores, auditores, abogados y otros asesores y representantes , porque es necesario o apropiado: a) para cumplir con las leyes vigentes, incluidas las leyes distintas a las de su país de residencia; b) para cumplir con procesos jurídicos; c) para responder las solicitudes de las autoridades públicas y del gobierno , y para responder las solicitudes de las autoridades públicas y del gobierno distintas a las de su país de residencia. d) para hacer cumplir nuestros términos y condiciones; e) para proteger nuestra operaciones; f) para proteger nuestros derechos , privacidad, seguridad o propiedad, los suyos o los de terceros; g) obtener las indemnizaciones aplicables o limitar los daños y perjuicios que nos pueden afectar.

XIII. RESPONSABLE Y ENCARGADO DE DATOS PERSONALES

La Corporación ser la responsable del tratamiento de los datos personales. El asesor jurídico será el encargado del tratamiento de los datos personales, por cuenta de la Corporación.

XIV. VIGENCIA

La presente Política rige a partir de 5 de Noviembre del 2.013 y deja sin efectos los reglamentos o manuales especiales que se hubiesen podido adoptar por instancias académicas y/o administrativas en la Corporación.

HUGO SANTANDER GARCIA
Rector